



à quinze de Marzo de mil ochocientos veint y nueve, un
 día el y^{to} Ayuntamiento en las presentes Salas Capitulares
 res, con objeto à dar la posesion de Regidor de nuevo
 por el Sr. D. Pedro de S. J. ha sido nombrado Pedro Ca
 pena Pico, por la exoneracion de D. Juan Antonio Muñoz
 segun consta del precedente oficio, del Sr. D. D. D.
 Sr. D. Manuel Maria segun fuere fan
 nadas à veinte y cuatro de Febro ultimo, con pa
 ra que el Sr. D. Pedro Ca pena, para darle la
 expresada posesion, por el Sr. Presidente de le
 tomo juramto. q. hizo en legal forma, y por
 el asegura no haber pertenecido à ninguna de
 las asociaciones reprovadas por las Leyes, ni ad
 mita el absurdo principio de q. el Pueblo es arbi
 trario en varias la forma de los Gobiernos es
 tableidos, y en mismo de Ser fiel al Rey N. Sr.
 D. Fernando, desempeñar bien y fielmente su empleo, de
 fender los augustos Misterios de la S. M. de N. S. de
 N. S. de Inmaculada Concepcion, y los derechos y pri
 vilegios de esta Villa, como igualmente el guardar
 sigilo en los negocios q. se tratan en el Ayunta
 miento, en la consecuencia, por Sr. D. D. D. Pre
 sidente de le tomo por la mano, y se le dio
 to en la respectivo puesto, en señal de ve

